



MAT.: Autoriza pago Bono Art. 46° de la Ley 21.196 de fecha 21.12.2019 a los funcionarios municipales que se indican.

ALGARROBO,

04 MAR 2021

DECRETO N° P

0730

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 46 de la Ley 21196: Otorgase, durante el año 2020 un bono mensual, de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1, cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$519.000.- y que se desempeñen por una jornada completa.

El monto mensual del bono será equivalente a la cantidad que resulte de restar al aporte máximo el valor afecto al bono. Para estos efectos se entenderá por:

a.- Aporte máximo: \$35.000.-

b.- Valor afecto a bono: corresponde al 71,428% de la diferencia entre la remuneración bruta mensual y \$470.000.-

Este bono será imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

También tendrá derecho al bono de este artículo el personal asistente de la educación regido por la ley N° 19.464, de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por estas para administrar la educación municipal y de los Servicios Locales de Educación Pública, en las mismas condiciones que establece este artículo.

DECRETO:

1. **Autoriza pago Bono correspondiente al año 2020**, conforme al Artículo 46° de la Ley N° 21.196 de fecha 21.12.2019, a los funcionarios municipales contrata que a continuación se indican:

Mes	Funcionario	Nº de trabajadores cuyas remuneraciones brutas en el mes son iguales o inferiores a \$ 470.000	Monto en pesos	Nº de trabajadores cuyas remuneraciones brutas en el mes son superiores a \$ 470.000.- y menores de \$ 519.000	Diferencia	Valor Afecto al Bono 0,71428	Cálculo Del Bono
Agosto 2020	BENJAMIN NICOLAS GODOY CASTRO	0	\$0	514.383	44.383	31.702	3.298
	MARGARITA DE LA CRUZ GONZALEZ MUÑOZ	0	\$0	511.832	41.832	29.880	5.120
	TOTAL	0	\$0	\$ 1.026.215	\$ 86.215	\$ 61.582	\$ 8.418

Mes	Funcionario	Nº de trabajadores cuyas remuneraciones brutas en el mes son iguales o inferiores a \$ 470.000	Monto en pesos	Nº de trabajadores cuyas remuneraciones brutas en el mes son superiores a \$ 470.000.- y menores de \$ 519.000	Diferencia	Valor Afecto al Bono 0,71428	Calculo Del Bono
Noviembre 2020	PATRICIA JIMENA ARANDA AZOCAR	0	\$0	515.411	45.411	32.436	2.564
	BENJAMIN NICOLAS GODOY CASTRO	0	\$0	514.383	44.383	31.702	3.298
	MARGARITA DE LA CRUZ GONZALEZ MUÑOZ	0	\$0	511.832	41.832	29.880	5.120
	TOTAL	0	\$0	\$ 1.541.626	\$ 131.626	\$ 94.018	\$ 10.982

- II. Impútese la cantidad de \$ 19.400.- (diecinueve mil cuatrocientos pesos), al subtítulo 21-02-005-003-001 "Bono Extraordinario Anual Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CLG/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH (1)
- > Archivo. (2)

DECRETO Nº

0730

04 MAR 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2021

FECHA SALIDA: 10 MAR 2021

OBSERVACIÓN Nº



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL